

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA IMPLEMENTACIÓN DE CURRÍCULA DE FORMACIÓN DE JÓVENES EN COMPETENCIAS INTEGRALES PARA “PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUVENTUDES DE FORMA IGUALITARIA”.

Tipo de Contrato: Servicios formativos, Escuela-Taller

Duración: 4-5 meses

Periodo: Agosto-diciembre 2021

Localización: Jiquilisco-Tecoluca

I. Información General

Nombre del proyecto:

Juventudes salvadoreñas construyendo paz y resiliencia: Derecho a ciudadanía participativa e incidencia en los municipios de Jiquilisco y Tecoluca.

Financiado por: Fondo para la construcción de paz de la Secretaría General de las Naciones Unidas (SECRETARY-GENERAL'S PEACEBUILDING FUND), ejecutado por Fondo de Población de las Naciones Unidas El Salvador - UNFPA /UN; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/UN y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD)/OSC.

Objetivo del proyecto:

Favorecer la participación significativa y efectiva de las personas jóvenes entre 18-29 años, en particular jóvenes mujeres y jóvenes en zonas rurales y en condiciones de vulnerabilidad, en los procesos de toma de decisión locales a favor de la paz a través de: el posicionamiento de las juventudes como sujetos plenos de derechos y activos en la promoción de instancias públicas, fortalecer los liderazgos juveniles locales, fortalecer las organizaciones juveniles y crear mecanismos de diálogo con el Estado a nivel local y nacional. El proyecto fortalecerá competencias, actitudes y habilidades que conlleven, en el largo plazo, a una cultura de paz mediante, el reconocimiento y la aceptación de la existencia de la diversidad, el fomento de la igualdad, equidad y la no discriminación.

II. Antecedentes

A pesar de la aprobación, en 2015, de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) 2250 Juventud, Paz y Seguridad, las juventudes siguen enfrentándose a diferentes obstáculos a la hora de poder participar e incidir en los procesos de toma de decisión. Efectivamente, como subraya el informe global “El elemento que falta para la paz” (2018), la exclusión de las personas jóvenes de los procesos de participación pública se puede entender como una forma de violencia, la “violencia de la exclusión”. A parte de generar un clima de desconfianza hacia las instituciones de un determinado país, hace que las personas jóvenes, y en particular las mujeres jóvenes, se encuentren en una situación más aguda de vulnerabilidad.

El Salvador representa un contexto donde la presencia de obstáculos que impiden una plena participación significativa e inclusión pública de las juventudes, y en particular de las mujeres jóvenes, sigue constituyendo una barrera difícil de superar y que puede conllevar a incrementar niveles de violencia. Las juventudes actuales nacieron después de los Acuerdos de Paz firmados en 1992 que pusieron fin a más de una década de guerra civil, y por ende ha sido la primera generación en crecer y vivir en condiciones políticas, económicas y sociales del posconflicto. A pesar de ello, preocupa que, en comparación con otras generaciones, “las personas jóvenes registran actitudes menos favorables hacia la democracia y sus instituciones. Lo relevante de esta posición es que, además de demostrar menos apoyo a la democracia, el apoyo a golpes militares es mucho más común entre la ciudadanía joven que entre la adulta”.

En un contexto como el de Jiquilisco y Tecoluca, los municipios de intervención del proyecto, y, que fueron altamente afectados por el conflicto armado, es primordial asegurar una participación de las juventudes, en particular de las mujeres jóvenes, que puedan restaurar la confianza intergeneracional y con las instituciones para prevenir conflictos y permitir la consolidación del proceso de paz salvadoreño, prevenir conflictos e instaurar una mayor igualdad de género. Al contrario, excluir a las juventudes en estos procesos puede representar una llamada de atención sobre el estallido de potenciales conflictos alrededor de la representatividad, la reproducción de patrones culturales patriarcales de resolver los conflictos y controlar los recursos con violencia.

Según la consulta promovida por el Grupo Impulsor de la Resolución 2250 lanzada en 2019 en Jiquilisco y Tecoluca, las juventudes (61 participantes de 15 a 29 años en Tecoluca y 69 en Jiquilisco de los cuales el 58% fueron mujeres) expresaron que, entre los asuntos que les preocupan, están el crimen organizado, trata de personas, homicidios, violencia basada en género, el medio ambiente, el acceso inequitativo al agua dulce limpia y a sistemas de saneamiento. Sobre este último asunto y, como ha sido confirmado durante grupos focales organizados a raíz del desarrollo de esta propuesta, las personas jóvenes de Jiquilisco y Tecoluca han hecho énfasis en la necesidad de garantizar la existencia de mecanismos de protección del derecho humano de acceso al agua como un bien público (el 30,5% de hombres jóvenes y 22% de mujeres).

En este contexto, la desigualdad de género multiplica los desafíos a los cuales se enfrentan las mujeres: además del rol asignado en casa por la sociedad patriarcal salvadoreña, las jóvenes mujeres tienen menor acceso a redes de participación, a recursos y disponen de menor tiempo. Además, la cultura predominante en el país que asigna y privilegia a los hombres en el ejercicio del poder, agudiza esta disparidad y discrimina mayormente a las jóvenes mujeres a la hora de participar públicamente. Estos factores hacen que los hombres jóvenes, especialmente en las zonas rurales (como lo son las dos municipalidades de intervención) desarrollen masculinidades tóxicas y nocivas que perpetúan estos patrones de desigualdad.

Finalmente, son pocas las organizaciones juveniles en Jiquilisco (cinco) y Tecoluca (dos ya formalizadas y dos en proceso) que están formalmente registradas, pero sí son numerosos los colectivos juveniles informales. También cabe adelantar que los mecanismos de participación ciudadana existentes y reconocidos en el Código Municipal (como por ejemplo las Asociaciones de Desarrollo Comunal, ADESCO) no cuentan con representación significativa de las juventudes.

Las juventudes de los municipios en los que se trabaja no cuentan con las condiciones para ejercer su derecho de participación social, principalmente en los procesos que les afectan directamente propiciando tensiones sociales que impactan los procesos de consolidación de la paz. Esta situación se agudizó con la cuarentena provocada por la COVID19, a pesar de los esfuerzos realizados para

mantenerse vinculados a través de medios virtuales, debido a la brecha digital que tienen las juventudes, principalmente las más excluidas.

La Oficina del NIMD en El Salvador ejecuta el proyecto antes mencionado en coordinación con UNESCO y UNFPA, lo que implicará el desarrollo de procesos de formación, apoyo a organizaciones juveniles, seguimiento a liderazgo, gestión de información y conocimiento. Además de la coordinación territorial e interinsitucional con las agencias del sistema de naciones unidas, gobiernos locales y gobierno central.

Justificación

Para ejercer la participación ciudadana, hay condiciones previas que son fundamentales para que este derecho sea ejercido de manera efectiva: la información sobre los temas en los cuales se buscará incidir y la formación en conocimientos y habilidades para la incidencia, por este motivo, como parte del proyecto se ha destinado un porcentaje significativo a actividades de formación a juventudes, con énfasis en mujeres, de ambos municipios.

El primer proceso de formación del proyecto es la Escuela de Liderazgo, la cual se desarrollará de forma presencial tomando en cuenta cada uno de los protocolos para cuidar el espacio en cuanto a las normas COVID-19, se harán 2 grupos de al menos 25 personas cada proceso formativo siendo en total al menos 50 jóvenes formados. Se establece hacerla de forma presencial con base en las consultas y visitas que se han hecho en el territorio con las juventudes, así como las municipalidades, en las que se evidenció que los jóvenes tienen mayor interés de participar en procesos formativos de forma presencial que virtual, de igual forma la metodología vivencial-reflexiva se desarrolla de mejor forma estando en contacto con los asistentes.

Ya que el proyecto se implementa en los municipios de Jiquilisco y Tecoluca, se organizará un grupo de al menos 25 personas por cada municipio, priorizando a jóvenes del sector del Bajo Lempa en ambos. La persona o el equipo contratado debe asegurar que los espacios físicos donde se realizará la formación sean de fácil acceso para jóvenes de zona, en tanto a movilidad, como seguridad.

III. Objetivos de la consultoría

Objetivo General

Implementar la escuela de liderazgo para la formación de jóvenes en competencias integrales para participación ciudadana de las juventudes de forma igualitaria en el marco de cultura de paz¹, estableciendo criterios de participación, perfil de ingreso y salida de participantes, enfoque pedagógico y desarrollo de las jornadas que conformarán el proceso formativo en el municipio de Jiquilisco y Tecoluca.

Objetivos específicos:

- Impulsar la escuela formativa para jóvenes en competencias integrales para “participación ciudadana de las juventudes de forma igualitaria” en el marco de cultura de paz,

¹ Las personas interesadas, pueden solicitar la curricula que se ha creado para la implementación de esta Escuela a los contactos dados en estos TDR para la presentación de ofertas.

garantizando 50 jóvenes graduados; 25 jóvenes del municipio de Jiquilisco y 25 de Tecoluca. La Escuela deberá ser validada por una entidad académica de educación superior que acredite que el proceso de formación cumple con los requisitos de curso.

- Asegurar todos los elementos operativos para el correcto desarrollo de 25 jornadas de formación por cada grupo, incluyendo alimentación de participantes, transporte, facilitadores, entre otros.
- Acompañar el proceso formativo, evaluando permanentemente el desarrollo de cada jornada, a fin de ajustar la metodología en cualquier momento para que el aprendizaje de los temas propuestos sea comprendido con facilidad.
- Promover el cambio de capacidades individuales y colectivas de los participantes de las escuelas a fin de que sean promotores de cambio en sus comunidades, motivarles a organizarse y ser parte de los espacios de incidencia locales.

Principales actividades para desarrollar:

- Elaborar un cronograma de trabajo estableciendo las fechas a desarrollar las escuelas de formación de jóvenes en competencias integrales para “participación ciudadana de las juventudes de forma igualitaria” en el marco de cultura de paz, en el municipio de Jiquilisco y Tecoluca.
- Los procesos formativos serán para un total de al menos 50 jóvenes provenientes de diferentes organizaciones del municipio de Jiquilisco y Tecoluca, se dividirán en grupos de al menos 25 cada uno, donde el mayor número de participantes deberán ser mujeres de acuerdo con el enfoque de género (al menos un 60%).
- Asegurar la contratación o gestión de espacios para la formación, alimentación de participantes, viáticos o facilitación de transporte para participantes, materiales necesarios para el desarrollo de jornadas e implementos de bioseguridad que garanticen la salud de las personas participantes.
- Presentar propuestas de perfiles de facilitadores, que tengan la experiencia de trabajo en metodología popular y manejo de grupos de jóvenes, estos serán evaluados por el NIMD, el cual a su vez podrá proponer facilitadores.
- Se hará un proceso de inducción previa con los facilitadores a fin de presentar la currícula creada y conocer los temas y la metodología a implementar en los dos municipios.
- Desarrollar cada una de las jornadas propuestas para la mejora de capacidades de los jóvenes participantes durante el proceso formativo en base a la malla curricular propuesta.
- Se deberá llevar un registro individual de cada participante, carpetas que serán entregados al finalizar la escuela a NIMD.
- Establecer perfiles de ingreso y salida de participantes en la escuela de liderazgo.

- Con base en las cartas metodológicas proporcionadas por el NIMD, cada facilitador deberá trabajar en su agenda de trabajo para el desarrollo de cada jornada, los materiales a utilizar serán entregados por la implementadora.
- Dar seguimiento a los participantes a fin de garantizar su permanencia durante todo el desarrollo de la escuela formativa y evitar la deserción, a fin de que cumplan con al menos 80% de la asistencia para poder graduarse del proceso.

IV. Descripción de Responsabilidades

La organización o institución implementadora encargada del proceso formativo deberá:

1. Diseñar la programación de las escuelas a desarrollar en el municipio de Jiquilisco y Tecoluca, respetando cada uno de los contenidos propuestos dentro de la maya curricular, de acuerdo con los tiempos propuestos para el desarrollo del proyecto a ejecutar por el NIMD, tomar en cuenta que son 12 contenidos los cuales se desarrollan 2 veces cada contenido con los dos grupos propuestos.
2. Las jornadas deben hacerse de manera presencial, por lo que la organización o institución implementadora deberá organizar y gestionar los espacios para realizar las jornadas, en total serán 25 talleres, que garanticen el desarrollo de los contenidos formativos, que permitirán tener las herramientas necesarias en las juventudes participantes, que les permitan hacer procesos de incidencia desde sus territorios.
3. Presentar alternativas del local para el desarrollo de la Escuela, incluyendo las medidas de bioseguridad que se implementarán.
4. Realizar el perfil de ingreso y salida del participante, que permita medir cual han sido sus habilidades ganadas durante el proceso formativo.
5. Establecer agendas por parte de los facilitadores, a través de metodología vivencial-reflexiva, que permita reconocer sus habilidades y capacidades, que pueden poner en función para transformar sus comunidades a través de la organización.
6. Las o los facilitadores deben ser personas formadas en temas de género, inclusión y tener experiencia en trabajo con juventudes. **El staff de facilitadores será aprobado por el NIMD.**
7. Explorar las plataformas en las que se puede desarrollar el diplomado y recomendar aquellas que ofrezcan mejores condiciones y posibilidades de uso. Si se apoyará en plataforma digital.
8. Identificar herramientas para el trabajo colectivo que pueden ser utilizadas por los participantes, a fin de generar una red de apoyo con los participantes en el transcurso del desarrollo de cada una de las jornadas.
9. La implementadora deberá gestionar cada uno de los espacios físicos, alimentación, materiales, pago a facilitadores en el desarrollo de la consultoría, entrega de viáticos a participantes de las jornadas.
10. Desarrollar un instrumento de evaluación que permita conocer la valoración para facilitación y para participantes de la escuela. Además, con el que se conozca los niveles de entrada y salida del proceso formativo.
11. Los participantes deberán cumplir con el 80% de la asistencia para graduarse del proceso.

12. Realizar certificación del proceso desarrollado, entrega de diplomas en evento de cierre. Para esto deberá seguirse la línea gráfica del proyecto.
13. Registro fotográfico y listados de asistencia.

V. Productos Esperados

N°	Productos
1	Plan de trabajo para la implementación de la escuela (los dos grupos, uno en Jiquilisco y otro en Tecoluca). En el que se detalle el calendario de trabajo y el Staff de profesores para cada jornada. Además, debe incluirse el proceso de convocatoria incluyendo metodología para inscripción y seguimiento de los participantes.
2	Informe físico y digital en formato word sobre el avance en el desarrollo de la escuela de formación, con descripción la asistencia o deserción de los jóvenes en los procesos formativos. Se adjuntará registro fotográfico en una memoria USB que contenga las fotografías.
3	Informe final de los jóvenes graduados que contemple documentos de respaldo como: registro fotográfico (en memoria USB), listados de asistencia de los participantes (digitalizados y en físico originales), evaluación de los contenidos impartidos y lecciones aprendidas del proceso desarrollado.

VI. Alcance de la consultoría

Adicionalmente a lo citado en el apartado IV, será responsabilidad de la Organización o Institución contratada la elaboración del plan de trabajo de la consultoría, así como obtener información primaria y secundaria de otras fuentes.

La Organización o Institución tendrá permanente coordinación con el equipo del NIMD, para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría; así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

Organización o Institución realizará las actividades relativas a su consultoría en su propio espacio de trabajo, en el cual debe contar con la tecnología necesaria para brindar la asistencia solicitada. De igual manera, la persona contratada costeará todos los gastos de transporte y alimentación que fueren necesarios para el desarrollo de la consultoría. Durante todo el proceso la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre todos los aspectos del proceso.

VII. Forma de Pago

La propuesta económica deberá incluir todo tipo de gasto en que deba incurrir para el desarrollo de las actividades que se detallan.

Para el desarrollo de la presente consultoría, la persona o el equipo contratado deberán contar con facturación acreditada por el Ministerio de Hacienda.

El pago de los honorarios se realizará según el siguiente esquema de desembolsos:

Pago	Entregable	Periodo de cumplimiento
40% del total	Documento que contenga la planificación del desarrollo de las escuelas, así como la propuesta de equipo de facilitación	Un mes después de la orden de inicio y después de presentar la factura y documento aprobado por el equipo de NIMD.
30% del total	Documento que contenga informe físico y digital en formato word sobre el avance en el desarrollo de la escuela de formación, con descripción la asistencia o deserción de los jóvenes en los procesos formativos. Se adjuntará registro fotográfico en una memoria USB que contenga las fotografías.	Al término de un mes y medio después de la orden de inicio y después de presentar la factura y documento aprobado por el equipo de NIMD.
30% del total	Informe final de los jóvenes graduados que contemple documentos de respaldo como: registro fotográfico (en memoria USB), listados de asistencia de los participantes (digitalizados y en físico originales), evaluación de los contenidos impartidos y lecciones aprendidas del proceso desarrollado.	Al término de dos meses de la orden de inicio y después de presentar la factura y documento aprobado por el equipo de NIMD.

VIII. Supervisión

La organización o institución implementadora contratada trabajará bajo la contratación de NIMD y estará bajo la supervisión del equipo o persona designada para esto, quienes mantendrán una comunicación constante y fluida con la persona contratada y darán la aprobación a todos los productos resultantes de la presente consultoría.

Para el buen desarrollo de la consultoría la NIMD facilitará a la persona contratada, los insumos relevantes necesarios y toda la información que se requiera para el logro de los objetivos de la presente consultoría, para ello se establecerán reuniones periódicas con el equipo de NIMD, UNESCO y UNFPA.

El monto establecido como remuneración de la presente consultoría incluye los costos de pago gestión de espacios para el desarrollo de las 25 jornadas, pago a facilitadores, alimentación, materiales didácticos, de transporte al territorio y reuniones si lo considera pertinente.

Requerimientos

Organización o Institución

Organización o Institución deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con profesionales graduado en ciencias sociales o afines.
- Deseable con estudios en juventudes y/o género.
- Experiencia en el área de políticas públicas con perspectiva de género.
- Demostrada experiencia en diseño e implementación de escuelas formativas con juventudes, con énfasis en enfoque de género y metodologías reflexivas- vivenciales, preferiblemente dirigidos a personas jóvenes (al menos 2 procesos diseñados).
- Experiencia en temas de cultura de paz.
- Se valorará el trabajo o conocimiento de la zona donde se desarrollará la Escuela.
- La institución debe estar acreditada ante el Ministerio de Educación para formación profesional o en su defecto deberá establecerse un consorcio en el que participe una institución acreditada ante el MINED. Esto con el fin de respaldar académicamente los certificados emitidos.

Conocimiento

- Conocimiento vasto en temática legal de las juventudes
- Manejo de enfoque de género.
- Conocimiento sobre enfoques pedagógicos orientados a la educación para personas adultas.
- Comprobable trabajo en la zona de Jiquilisco y Tecoluca

Calificaciones:

Formación	10%
Conocimiento del enfoque de cultura de paz	10 %
Experiencia en diseño de implementación de procesos formativos, al menos 2	30%
Conocimiento de marco de juventudes	10%
Evaluación de la oferta técnica y económica	40 %

Documentos para incluir

La organización o instituciones interesadas en la consultoría y que cumplan con los requisitos antes mencionados, serán evaluados/as y seleccionados/as mediante proceso competitivo acorde a las normas de estos TDR y por el equipo técnico encargado del proyecto. Únicamente se contactará a las personas pre-seleccionadas. En caso de estar interesado/a solicitamos enviar los siguientes documentos:

Carta de interés que incluya:

- Propuesta para el desarrollo de las escuelas formativas
- Propuesta económica
- Cronograma detallado,
- Productos entregables de la consultoría
- Hojas de vida y roles de las personas a integrar el equipo de facilitadores
- Evidencia o ejemplos de trabajos similares,

- Cualquier información adicional que se considere conveniente.

Fecha límite para presentar propuesta: **15 de septiembre de 2021**

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Enviar a: esmeraldadequintanilla@nimd.org

NOTA: las instituciones interesadas podrán solicitar la malla curricular a Esmeralda de Quintanilla, así como cualquier otra aclaración antes del 10 de septiembre de 2021.

FIRMAS - Certificación De Los Términos De Referencia

Titular (una vez contratada/o):

Nombre:

Firma:

Fecha:

Supervisor/a:

Nombre:

Firma:

Fecha:

Jefe de División/Sección:

Nombre:

Firma:

Fecha:
